



Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 12 Fecha: 15 JUN. 2020

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009 - 2020 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 19 JUN. 2020

### VISTOS:

El Informe N° 019-2020-Región Callao/CS de fecha 15 de Junio de 2020 del Comité de Selección, el Informe N° 072-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 16 de junio de 2020 emitido por el Ingeniero I – Manuel Torrejón Vargas, la Carta N° 073-2020-GRC/GRI/OCV de fecha 17 de junio de 2020 del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, la Carta N° 017-2020-JBD de fecha 17 de junio de 2020, del Ing. Jhager Bardales Dávila, el Informe N° 073-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 17 de junio de 2020 emitido por el Ingeniero I – Manuel Torrejón Vargas, Informe N° 672-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de junio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 046-2020-GRC-GRI/HRLZ de fecha 19 Junio de 2020 del Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2020, en su Artículo Primero se aprobó la Adecuación del Expediente Técnico Ejecución de la obra del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO” con Código SNIP N° 372677, por el Valor Referencial de S/ 189,083.44 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 44/100 SOLES) incluido los impuestos de ley, para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19, asimismo en su Artículo Segundo se aprobó el nuevo valor referencial Expediente Técnico Ejecución de la obra del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO” con Código SNIP N° 372677, por el Valor Referencial de S/ 9'815,159.92 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES), monto que incluye el valor referencial para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 con precios al mes de Mayo de 2020 y en el Artículo Tercero corregir el error material tipográfico contenido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de Setiembre de 2019, en la cual se observa “S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)”, debiendo decir S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES);

Que, se observa se ha cometido error tipográfico en el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2020 respecto de las facultades otorgadas al Gerente Regional de Infraestructura diciendo Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo del 2016 debiendo decir Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto del 2018;

Que, mediante Memorandum N° 612-2020-GRC/GRI de fecha 04 de Junio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Comité de Selección la Resolución Gerencial N° 158-2020/GRC-GA de fecha 04 de junio de 2020 que aprueba la modificación del expediente de contratación para la ejecución del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO” en el que se incluye el requerimiento con su respectiva certificación de crédito presupuestal por Implementación del Protocolo de Prevención y Control del COVID -19 en atención a lo establecido en el D.S. N° 103-2020-EF Art. 3.3 ítem iv;







Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12

13 JUN 2020

Que, mediante Informe N° 019-2020-Región Callao/CS de fecha 15 de Junio de 2020, el Comité de Selección informa que después de la revisión a la documentación que acompaña la Resolución Gerencial N° 007-2020-GRC/GRI señala lo siguiente:

1. De la revisión a la documentación que sustenta la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRC/GRI del 01/06/2020, se evidencia que en el cuadro del valor referencial para la implementación y equipamiento del plan COVID 19, se denota que las operaciones aritméticas no guardan relación con el valor referencial, debiendo verificar y corregir.
2. De la revisión a la memoria descriptiva del protocolo de implementación y prevención del COVID 19 en el numeral 3 y del cuadro del valor referencial de obra actualizado se indica que el valor referencial para la implementación y prevención del Plan COVID 19 está a precios de mayo del 2020, que discrepa con la fecha base del valor referencial de la obra de julio del 2019, debiendo requerirse la precisión al respecto. Además se requiere que se precise el sistema de contratación del plan COVID 19.

*En ese sentido, se solicita a su Despacho Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Área Usuaría y por tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación, realice las modificaciones y/o aclaraciones y/o precisiones, con la finalidad de continuar con el proceso de selección de la Licitación Pública N° 0001-2019-Región Callao (Primera Convocatoria) deviene de Nulidad de Oficio correspondiente a la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO";*

Que, mediante proveído s/n de fecha 16 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad remite los actuados al Coordinador - Ing. Manuel Torrejón Vargas para para su atención e informe sobre lo requerido por el Comité de Selección;

Que mediante Informe N° 072-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 16 de junio de 2020, el Ingeniero I - Manuel Torrejón Vargas manifiesta que con relación al "punto 1" del Informe N° 019-2020-Región Callao/CS, es necesario comunicar al responsable de la elaboración de dicho plan - Ing. Jhager Bardales Dávila para que remita los sustentos correspondientes en el más breve plazo para continuar con el procedimiento de selección;

Que mediante Carta N° 073-2020-GRC/GRI/OCV de fecha 17 de junio de 2020, dirigida al Ing. Jhager Bardales Davila, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad le comunica que el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 0001-2019-Región Callao (Primera Convocatoria) deviene de Nulidad de Oficio correspondiente a la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO", ha evidenciado que en el cuadro del valor referencial para la implementación y equipamiento del plan COVID 19, se denota que las operaciones aritméticas no guardan relación con el valor referencial, debiendo verificar y corregir; por lo que siendo responsable de la elaboración de dicho plan deberá remitir los sustentos correspondientes a esta entidad en el más breve plazo para continuar con el procedimiento de selección;

Que mediante Carta N° 017-2020-JBD de fecha 17 de junio de 2020, el Ing. Jhager Bardales Dávila, comunica que de acuerdo a la revisión realizada, se ha detectado un error en la digitación de los precios unitarios de dos productos específicos tales como el Termómetro Digital Infrarrojo y el Jabón Líquido Antibacterial, debido a que la empresa envió varias actualizaciones de sus precios durante el mes de mayo, lo cual generó un error en la digitación de estos dos precios, por lo que adjunta al presente la última lista de precios al 15 de mayo de 2020 (Item 5 y 16) anexando el cuadro corregido con el precio unitario actualizado de dichos productos, asimismo precisa que dicha corrección no afecta el valor referencial previsto;

Que mediante Informe N° 073-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 17 de junio de 2020, el Ingeniero I - Manuel Torrejón Vargas remite al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad la





Subsanación de observaciones realizadas por el Comité de Selección de las LP-0001-2019: Ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el AH Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca-Distrito del Callao-Provincia del Callao”, con relación al punto 1) Informe N° 019-2020-Región Callao/CS de fecha 15 de Junio de 2020 del Comité de Selección, se ha dado respuesta con la Carta N° 017-2020-JBD de fecha 17 de junio de 2020 del Ing. Jhager Bardales Dávila, y con respecto al punto 2) del mismo informe, se precisa que el valor referencial para la implementación y prevención del Plan COVID 19 está a precios de mayo del 2020 dado que dicho requerimiento se ha realizado en atención a lo establecido en el D.S. 103-2020-EF, el mismo que se agrega al presupuesto de obra que tiene valor referencial a precios de julio del 2019, con lo cual se ha obtenido el nuevo valor referencial incluido Plan Covid 19; señalando asimismo, que el sistema de contratación es a Precios Unitarios; y que deberá modificarse la Resolución Gerencial Regional N° 0007-2020-GRC/GRI, con las correcciones que a continuación se detallan:

- 1.- Memoria descriptiva general ítem 5 y eliminación de ítem 6 .....página 177
- 1.- Item XIV: Presupuesto ADICIONAL POR PROTOCOLO covid 19 .....página 134
- 2.- Valor Referencial para implementación y equipamiento de plan COVID-19 ...pág118
- 3.- Lista de Precios (cotización) ..... pág. 115
- 4.- Lista de Precios (cotización) .....pág. 114

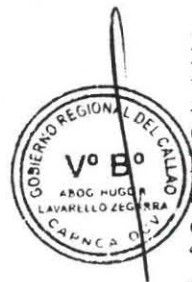
solicitando se derive a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante el Informe N° 046-2020-GRC-GRI/HRLZ, de fecha 18 Junio de 2020, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente, relacionado a la subsanación de observaciones realizadas por el Comité de Selección de la LP-0001-2019, ejecución del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe en el AA.HH Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao” y como consecuencia de ello y de acuerdo a lo precisado por el Ingeniero I mediante el Informe N° 073-2020-GRC/GRI-OCV-MTV de fecha 17 de Junio de 2020 y del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad mediante el Informe N° 672-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de junio de 2020 mencionados en uno de los considerandos anteriores, ha elaborado la resolución que modifica por las razones expuestas la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de junio de 2020 que aprobó la Adecuación del Expediente Técnico en mención para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19, así como el nuevo valor referencial del citado Expediente Técnico;

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018 y contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la Resolución Gerencial N° 007-2020-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2020 que aprobó la Adecuación del Expediente Técnico Ejecución de la obra del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO” con Código SNIP N° 372677, por el Valor Referencial de S/ 189,083.44 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 44/100 SOLES) incluido los impuestos de ley, para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19, en el extremo del error material tipográfico de los precios unitarios de los productos específicos “Termómetro Digital Infrarrojo y el Jabón Líquido Antibacterial”, debido a que la empresa cotizante remitió varias actualizaciones de sus precios durante el mes de mayo, lo cual generó un error en la digitación de los precios, precisándose que dicha corrección no afecta el valor referencial aprobado para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 y la modificación del Memoria Descriptiva





Gobierno Regional  
del Callao

A.V. LMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telf. 575 5533 - 575 5500-4845100

009

DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 12 Fecha: 13 JUN. 2020

General en lo que corresponde al ítem 5 y eliminación del ítem 6 y demás correcciones señaladas en el Informe N° 073-2020-GRC/GRI/OCV-MTV de fecha 17 de junio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Resolución Gerencial N° 007-2020-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2020, Resolución Gerencial N° 003-2020-GRC/GRI, de fecha 27 de enero de 2020, Resolución Gerencial N° 019-2018-GRC/GRI, de fecha 23 de octubre de 2018, ampliada con Resolución Gerencial N° 022-2018-GRC/GRI, de fecha 14 de noviembre de 2018, Resolución Gerencial N° 012-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de setiembre de 2019 mantienen plena vigencia en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- CORREGIR** el error material tipográfico contenido en la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Junio de 2020, diciendo Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo del 2016 y debiendo decir Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de Agosto del 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que la Resolución Gerencial N° 019-2018-GRC/GRI de fecha 23 de octubre de 2018, ampliada con Resolución Gerencial N° 022-2018-GRC/GRI de fecha 14 de noviembre de 2018, la Resolución Gerencial N° 012-2019-GRC/GRI de fecha 17 de setiembre de 2019, la Resolución Gerencial Regional N° 003-2020-GRC/GRI de fecha 17 de Enero de 2020 y la Resolución Gerencial Regional N° 007-2020-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2020 mantienen plena vigencia en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

